



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE BRIVIESCA

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 426/2011.

Sobre: Otras materias.

De D/D.^{as}: Ángela Quintano González, María del Carmen Quintano González, Policarpo Quintano González, Cesáreo Quintano González y María Cristina Quintano González.

Procurador/a Sr/Sra.: María Luisa Velasco Vicario.

D. Fernando Dueñas Fraile, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 426/2011 a instancia de Ángela Quintano González, María del Carmen Quintano González, Policarpo Quintano González, Cesáreo Quintano González y María Cristina Quintano González, expediente de dominio para la reanudación de tracto sucesivo de las siguientes fincas:

– Finca urbana o sea casa radicante en la Villa de Poza y su calle del Dómine, señalada con el número seis, linda por frente y derecha entrando, dicha calle del Dómine, izquierda, calle del Corralejo y espalda, casa de los herederos de don Estanislao de la Riva. Mide noventa y cuatro metros dos decímetros cuadrados superficiales y se compone de tres pisos.

– Bodega situada en la planta baja de la citada casa y a mano izquierda entrando que ocupa quinientos cuarenta y seis pies cuadrados o sea ciento veintiséis metros con entrada por la calle del Corralejo.

– Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, tomo 533, libro 19 de Oña, folio 38, finca registral número 2.285, inscripción 2.^a de fecha 22 de abril de 1871 a favor de D. Melitón Alonso Nubla los tres pisos y, a favor de D.^a Juana de Pereda y Vivanco Ibáñez de Corbera y D. Saturnino de Pereda Vivanco y Torre, la bodega. En el catastro de urbana corresponde con casa en c/ la Torre n.º 15 de Poza de la Sal, que linda al fondo con D. Ignacio Valdivielso Gutiérrez, referencia catastral 8941405VN5284S000100.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los desconocidos herederos de D. Melitón Alonso Nubla, de D.^a Juana de Pereda y Vivanco Ibáñez de Corbera y de D. Saturnino de Pereda Vivanco y Torre, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 7 de septiembre de 2011.

El Secretario
(ilegible)